

Abolida. Sentencia, por este Ayuntamiento.
Manda: Que el Sr. Caballero D. Juan de
Mellon y D. Juan Caceres, para que en virtud

de las Indias Real y Penales, informen

Subscribo & Certi-
ficacion sobre con-
ducen politica de

Estado una Subscripcion de Juan Caceres
Meyn, Subscripcion del Estinguido. Notacion
de M. de la Alca de Alcala y de unido de la
dante del deposito de esta (ap) en q. manifestacion

Labio el Rey
D. Juan de la Cruz
Capaduro

ta, que teniendo su credito su conducta por
Alca de la Cruz de Alcala y de unido de la
dante del deposito de esta (ap) en q. manifestacion
ta, que teniendo su credito su conducta por
Alca de la Cruz de Alcala y de unido de la
dante del deposito de esta (ap) en q. manifestacion

Alca de la Cruz de Alcala y de unido de la
dante del deposito de esta (ap) en q. manifestacion

de afecion al Sr. Alca de la Cruz de Alcala y de unido de la
dante del deposito de esta (ap) en q. manifestacion

ta, que teniendo su credito su conducta por
Alca de la Cruz de Alcala y de unido de la
dante del deposito de esta (ap) en q. manifestacion

ta, que teniendo su credito su conducta por
Alca de la Cruz de Alcala y de unido de la
dante del deposito de esta (ap) en q. manifestacion

ta, que teniendo su credito su conducta por
Alca de la Cruz de Alcala y de unido de la
dante del deposito de esta (ap) en q. manifestacion

Subscribo & Certi-
ficacion sobre con-
ducen politica de

Estado una Subscripcion de Juan Caceres
Meyn, Subscripcion del Estinguido. Notacion
de M. de la Alca de Alcala y de unido de la
dante del deposito de esta (ap) en q. manifestacion

